ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

AUTO No. 4131.032.9.5. 288 DE 2022
(SEPTIEMBRE 22)

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE UNA DILIGENCIA DE REMATE

El Jefe de Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo, en uso de sus facultades legales y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20. 0516 del 28 de septiembre de 2016, "por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", en el Decreto No. 411.0.20. 0673 del 6 de diciembre de 2016, "por el cual se adopta el manual específico de funciones y de competencias laborales de las distintas denominaciones de empleo adscritos a la planta de personal de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali", Resolución 4137.010.21.0.1919 del 10 de agosto de 2022, "por la cual se efectúa encargo sin efectos fiscales a un servidor público en la Administración Distrital de Santiago de Cali"; en el Acuerdo No. 410 del 03 de marzo de 2017 artículo 5, en el Decreto 4112.010.20. 0386 Del 1° de junio de 2017 "por el cual se delega la función de cobro coactivo y la prescripción de obligaciones a favor del Municipio en el Jefe de la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería Municipal", en el Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0139 de Febrero 28 de 2012, modificado por el Decreto Extraordinario No. 4112.010.20. 0298 del 19 de junio de 2018 y el Estatuto Tributario,

CONSIDERACIONES

Que la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo, adelanta proceso de cobro contra el contribuyente PINEDA ESCANDON ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7, por concepto del Impuesto Predial Unificado por el predio B005000270000, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-107235, ubicado en la carrera 1 OESTE # 7-11 EDIFICIO JESSICA, Apartamento 1801, por las vigencias 2011, 2012 y 2013.

Que mediante Auto No. 4131.032.9.5.261 del 02 de septiembre de 2022, se señaló para el día jueves veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), la diligencia de remate del predio B005000270000, con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-107235, ubicado en la CARRERA 1 OESTE # 7-11 EDIFICIO JESSICA, Apartamento 1801, del Distrito de Santiago de Cali de propiedad del contribuyente PINEDA ESCANDÓN ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7; inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Que el día domingo 04 de septiembre de 2022, se publicó en el Diario Occidente dicho aviso de remate.

Que el día 21 de septiembre de 2022, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Cali notificó por correo electrónico el Auto No. 3835, que comunica la acción de tutela con radicación 76-001-4-03-023-2022-00698-00, interpuesta por la señora María del Pilar Oquendo, en donde resuelve en sus artículos primero y segundo lo siguiente:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

AUTO No. 4131.032.9.5. 288 DE 2022
(SEPTIEMBRE 22)

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE UNA DILIGENCIA DE REMATE

"...PRIMERO. Admitir la acción de tutela incoada por la señora María del Pilar Oquendo a través de apoderado judicial contra el Departamento de Hacienda de la Alcaldía de Santiago de Cali y la Sociedad Mejía y Asociados Abogados S.A.S.

SEGUNDO. Conceder la medida provisional solicitada. En consecuencia, se ordena a la oficina de Cobro Coactivo del Departamento de Hacienda de la Alcaldía de Santiago de Cali la SUSPENSIÓN INMEDIATA de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2022 a las 2:30 p.m. en el Edificio Bulevar ubicado en la Avenida 6N # 13N-50, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-107235 ubicado en la carrera 1 oeste No. 7-11 Edificio Jessica apartamento 1801.

Dicha suspensión opera hasta que se dicte la sentencia en este trámite..."

Que de acuerdo a lo anterior, esta Oficina procede a dar cumplimiento a la orden judicial impartida y ordena la suspensión de la diligencia de remate, hasta tanto se emita decisión de fondo dentro la acción de tutela que se adelanta ante el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Cali, interpuesta por la señora María del Pilar Oquendo con radicación No. 76-001-4-03-023-2022-00698-00.

Por lo anterior esta Oficina,

RESUELVE

Artículo Primero: SUSPENDER la diligencia de remate programada para el día jueves veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), del predio B005000270000, con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-107235, ubicado en la CARRERA 1 OESTE # 7-11 EDIFICIO JESSICA, Apartamento 1801, del Distrito de Santiago de Cali de propiedad del contribuyente PINEDA ESCANDÓN ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7, hasta tanto se emita decisión de fondo dentro la acción de tutela que se adelanta ante el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Cali.

Artículo Segundo: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a PINEDA ESCANDÓN ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7, al correo electrónico danielernestopineda@gmail.com.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

AUTO No. 4131.032.9.5. 288 DE 2022
(SEPTIEMBRE 22)

POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE UNA DILIGENCIA DE REMATE

Artículo Tercero: INFORMAR a la comunidad en general de lo ordenado en el presente acto administrativo, mediante página electrónica del Departamento Administrativo de Hacienda y/o de la Alcaldia Distrital y mediante aviso en la cartelera de este Despacho ubicado en la Avenida 6N # 13N-50.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 22 días del mes de septiembre de 2022.

CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO
Jefe de Oficina Técnica Operativa Cobro Coactivo
Departamento Administrativo de Hacienda

Elaboró: Lizeth Constanza Franco - Contratista